

13/03/2017

Tribunal español niega extradición de imputado investigado por cohecho perpetrado en Chile

La Audiencia Nacional de España negó la extradición del ciudadano español Christian Manrique Valdor, imputado en una investigación desarrollada en Chile por la Fiscalía Regional Centro Norte relacionada al delito de cohecho internacional y en la que fue condenado al ex gerente de finanzas de la Universidad de Santiago.



La Fiscalía Centro Norte investiga la responsabilidad del imputado Manrique Valdor como partícipe en este ilícito cometido cuando él se desempeñaba como gerente para el cono sur de la empresa Corsan-Corviam, a cargo de la tuición técnica de los proyectos de infraestructura que se desarrollaran tanto en Chile como en Argentina y en otros países de esta zona.

En la investigación dirigida por el Fiscal Regional Andrés Montes, el 3 de diciembre de 2013 la Universidad de Santiago de Chile adjudicó a Corsan-Corviam la construcción del nuevo Edificio Docente y Centros de Administración EDOC. La obra ascendía a \$7 mil 944 millones de pesos.

En ese contexto, el imputado Manrique Valdor ofreció y pagó al gerente de finanzas de la universidad, Mauricio Carrasco Torres- condenado durante 2016 por estos hechos- dos pasajes de avión y entradas para que asistiera al partido de fútbol entre Chile-Brasil que tuvo lugar durante la copa del mundo en junio de 2014.

Antecedentes de la investigación de este caso expuestos para solicitar la extradición del imputado –proceso tramitado por la Unidad de Cooperación Internacional de la Fiscalía Nacional- indica que el motivo de esta dádiva era conseguir que la universidad abonara a Corsan-Corviam obras todavía no ejecutadas.

De este modo, la empresa consiguió que se le pagaran primero \$118.555. 726 pesos y cinco días después la suma de \$557.884. 996 pesos por obras aún no ejecutadas, pagos que fueron autorizados por Mauricio Carrasco Torres.

Luego de estos hechos, el imputado Manrique Valdor abandonó Chile.

Si bien la Audiencia Nacional negó la extradición del imputado, accedió a que pueda ser enjuiciado en el Estado Español por los hechos relacionados al delito de soborno descrito en el artículo 250 del Código Penal chileno.

600 333 0000 FISCALIA NACIONAL
CALL CENTER GENERAL MACKENNA 1369